

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.**

**Presidente:** Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, en esta reunión de trabajo estaremos trabajando en comisiones unidas las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, para los asuntos que nos ocupan. Para efecto de lo anterior, solicito al Diputado **José Braña Mojica**, me acompañe fungiendo en la secretaría de esta reunión de comisiones, por lo que le pido pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretario:** Muy buenos días, por instrucciones de la presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, presente.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.**

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, presente.

**Secretario:** Hay una asistencia de **14** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidente:** Gracias Secretario, compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **doce horas con diecisiete minutos** de este día **16 de noviembre del corriente**.

**Presidente:** Solicito al Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

**Secretario:** Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Acuerdos de los siguientes asuntos: Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2022. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto de orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

**Presidente:** Ha sido **aprobado** el orden del día, hecho de su conocimiento por **14 votos a favor**.

**Presidente:** En primer término procederemos a la aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, como se estableció en el Orden del Día, de ésta reunión de trabajo.

Como es de conocimiento, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y analizar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con las atribuciones constitucionales y legales. Cabe señalar que en los términos del artículo 35 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Comisión Ordinaria de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública; forma parte de aquellas que están a cargo de las tareas de dictamen legislativo, de información y control de la gestión pública, cuya competencia corresponde en lo general a la dependencia de la administración pública del Estado en la esfera con la que se relaciona de acuerdo a su naturaleza. Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 43, párrafo 1, inciso a) de la ley interna de este Congreso, es tarea de las comisiones la de elaborar un Programa de Trabajo. Cabe recordar que durante la instalación de la Comisión, a través de la Unidad de Servicios Parlamentarios, se hizo entrega de un Proyecto de Programa de Trabajo con relación a tal Comisión, con el fin de que los integrantes de la misma tuvieran conocimiento de éste y así pudieran analizarlo o detallarlo, para en su caso se procediera a la aprobación en esta reunión. Por lo que a continuación, en mi calidad de Presidente de esta Comisión, voy a permitirme, dar lectura a las líneas generales de acción del Programa de la Comisión.

**Presidente:** Entre las líneas de acción que integran la agenda legislativa del Programa de la Comisión de Finanzas, Presupuesto es entablar las acciones legislativas necesarias para la creación de la Ley de Austeridad del Estado de Tamaulipas y la Ley Estatal de Reinversiones de los Servidores Públicos. Realizar en su caso, realizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2022, en materia de ajustes a las percepciones de los servidores públicos, a fin de generar ahorros inmediatos para el siguiente ejercicio presupuestal. Formular proyectos que generen la correcta aplicación de recursos públicos destinados a los objetivos, estrategias y notas propuestas en el Plan Estatal de Desarrollo para Tamaulipas, pero también evaluando el entorno regional de otros estados, sobre todo Coahuila, Nuevo León, Chihuahua, Durango y Zacatecas, que corresponden a esta región del norte y que pudieran tener semejanzas en la aplicación y en el uso de los recursos públicos. Cuáles fueron las dos diferencias en relación al programa que se nos presentó en la reunión de instalación. Se agregó el párrafo de la normatividad aplicable o de las leyes que vamos a estar nosotros analizando o estudiando para llevar a cabo las tareas de la comisión y una línea o un objetivo específico en el programa en relación a la Hacienda Pública Municipal, donde se estableció que se integraría a un equipo, la comisión y se va a analizar, se va a hacer un estudio integral de la Hacienda Pública Municipal, con el fin de que se fortalezcan la materia de sus contribuciones en materia de contribuciones municipales. Entonces, ese es un objetivo agregado a programa de trabajo, integrantes de la Comisión de Finanzas, para bien nosotros tomando en cuenta estos agregados de estas líneas generales de acción. Procederemos en este caso a la votación de los integrantes o a la aprobación en su caso del mismo programa. Entonces también fue distribuido de manera digital a su contacto y distribuido de manera impresa en esta reunión a los integrantes de la Comisión de Finanzas, insisto.

**Presidente:** Por lo tanto, solicito a quienes integran dicha Comisión, emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano. Insisto integrantes de la Comisión de Finanzas.

¿Alguien está a favor?

**Presidente:** El programa de trabajo ha sido **aprobado** por todos los integrantes de dicha comisión, por **unanimidad** de los integrantes.

**Presidente:** A continuación pasaremos al siguiente asunto que nos ocupa el día de hoy, me refiero al análisis y en su caso dictaminación de las Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022; en ese sentido, me permitiré ceder el uso de la voz a la Unidad de Servicios Parlamentarios, para que de manera general haga del conocimiento a estas comisiones sobre el estatus que

guardan dichas iniciativas, así como llevar a cabo una presentación sobre las iniciativas de Tablas de Valores de referencia, y explicar a estos órganos parlamentarios sobre el sentido de las propuestas. Tienen el uso de la voz.

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera.** Con la venia de la Presidencia, buenos días Diputadas, Diputados. Los Servicios Técnicos Parlamentarios nos dimos a la tarea de formular una presentación, siguiendo las instrucciones del ciudadano Diputado Presidente de la Comisión de Finanzas. Es así nos recalcó que hiciéramos toda la normatividad que enmarca las tablas de valores catastrales de suelo y construcciones. En primer término observamos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31, establece que todos los ciudadanos debemos de contribuir para el gasto público, pero de manera proporcional y equitativa. Que así dispone la ley; por su parte el artículo 36 de la fracción I establece, que todos los ciudadanos deben de inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que tengan, la industria, la profesión o trabajo de que esta subsista. Es así que nuestro Sistema Tributario Mexicano derivado del artículo 31 constitucional, establece todas las facultades tributarias, en materia tributaria tanto para la Federación como para el Estado y los Municipios. Nuestro trabajo es ver todas las contribuciones que tiene el municipio y es así que con esta obligación tributaria, aquí se establecen para los municipios las atribuciones que en la legislatura se establezcan a favor de los municipios y se incluyen las tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria del fraccionamiento, división, consolidación, traslación, mejora, así como aquellos que tengan por base el cambio del valor de los inmuebles. En este sentido el 115 constitucional, fracción IV, lo establece muy claramente. Aquí en esta diapositiva vemos que derivado de una reforma constitucional de 1999, los ayuntamientos, se establece que los ayuntamientos propondrán a la legislatura de los estados las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones, mejoras, y las tablas de valores de suelo y construcciones que sirvan de base para la propiedad inmobiliaria. En este mismo a reforma también se estableció una previsión en su Artículo Quinto Transitorio, para establecer que era para el 2002, que todas las propiedades tenían que establecerse baja la premisa de valores de mercado, pero aquí también se establece que tanto la legislatura como los municipios tendrían que concurrir para establecer tasas aplicables a los ingresos siempre en apego a los principios de proporcionalidad y equidad. Por su parte el Artículo 133, párrafo tercero de nuestra Constitución, establece lo que el Legislador Federal dejó en nuestra Carta Magna, igual en el mismo sentido lo establece y digamos que lo replica en nuestro Artículo 133 constitucional. Por otro lado el Código Municipal de nuestro Estado que establece que la base del impuesto predial es el valor catastral de los inmuebles, las construcciones, y sus mejoras e inversiones. Y el valor catastral se determinará de acuerdo a lo que **disponga la Ley de Catastro.** **Nuestra Ley de** Catastro fue emitida en la fecha de 2001, en esta ley muestra, establece de manera resumida, cuál es el objeto, las autoridades, las competencias, las

atribuciones de los Ayuntamientos, las obligaciones de los ciudadanos, de los propietarios de poseedores de bienes inmuebles en todo nuestro territorio y también se establece las operaciones catastrales que sirven de base para la valuación de los inmuebles que tendrán que efectuarse. Y es así que nuestra propia Ley de Catastro establece que debe propiciarse la equidad y proporcionalidad y en ese sentido la formulación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, debiendo de elaborarse para la autorización, revisión y aprobación por parte de los Ayuntamientos y el Congreso del Estado, respectivamente. En nuestra Ley de Catastro en su Artículo 6°, establece la previsión de que deberá estarse inscritos en los catastros de los municipios de todos los predios deben de ser evaluados bajo ciertos parámetros que vamos a ir ahorita, que vamos a ver. Por su parte el Artículo 115, establece quiénes son los de la administración y quiénes son los auxiliares de catastro. Está constituir la Junta Municipal de Catastro, promover la consulta ciudadana, establece quienes deben de hablar, de elaborar las propuestas de las tablas de valores, y que se propongan al Congreso del Estado, en los términos que establece la propia Ley de Catastro en las tablas de valores. Por su parte el Artículo 72, establece que las tablas de valores son básicas para determinar el valor catastral y estas se tienen en valores de superficie y en valores de construcciones, y los estudios técnicos que se emplean, en ese sentido, se tienen que establecer en las propias tablas los diferentes tipos de construcciones, y que se deberán de garantizarse que sean razonablemente equiparables a los valores del mercado. Y por su parte el Artículo 74, de esta ley establece que, cuándo deben de presentarse ante el Congreso las tablas de valores y establece que es a más tardar el 10 de septiembre del año que se trate, en este caso estamos hablando del ejercicio 2022. Y cómo se establecen las tablas de valores, bueno pues son valores por calle, por sector, se especifican por metro cuadrado. Los predios rústicos se especifican por hectárea. Se toman en cuenta una serie de elementos, características técnicas para ponerles el valor unitario. Y aquí se establece que de que es lo que se tiene que tomar en cuenta de todos los elementos que estamos y se están comentando y dentro de esto se tiene los valores más altos en los que se les denomina corredores de valor y esos tienen su origen porque no son predios o construcciones que son para la habitación, sino que tienen un valor inminentemente comercial y ustedes se observa, en las iniciativas que se ve, que se tienen; por eso es que va haciendo diferente cada tabla de acuerdo a estos elementos y de acuerdo al municipio. Y es así como llegaron las tablas a este Congreso. Aquí observamos que se recibieron en total 25 tablas, de estas 25, dentro de estas 25, 2 se recibieron de forma extemporánea que son los municipios de Méndez y San Nicolás, la fecha referida en que se recibieron fue el 30 de septiembre. Y aquí es importante destacar que 18 ayuntamientos de la entidad incumplieron en presentar sus propuestas, de tablas de valores. Y aquí tenemos, ustedes tienen una listita de lo que no llegó, y es así que, de manera general tenemos aquí de las 25 que llegaron, tenemos las 2 que citamos de Méndez y San Nicolás, que fueron extemporáneas y 22 propuestas que no modifican su estructura, ni sus valores y

observamos aquí que el único ayuntamiento que sí incrementa sus valores de manera general es el Ayuntamiento de Reynosa. En total 25. Y con esto damos los Servicios Técnicos Parlamentarios de nuestra unidad, damos por finalizada esta presentación. Por su atención muchas gracias y a sus órdenes estamos como siempre.

**Presidente:** Gracias por la presentación Licenciado Adrián Vicencio, de la Unidad de Servicios Parlamentarios.

**Presidente:** En su lugar distribuye la Unidad de las 43, como lo refirió la unidad, 25 presentaron, 2 en forma extemporánea y 18 fueron omisos. De las 25 que presentaron incluyendo las de en forma extemporánea, solamente un municipio está presentando en un ajuste, incrementando el valor, en sus tablas de valores en un 10% general. Y una vez conocido la presentación técnica, me permitiré proponer a ustedes los criterios que nos permitan desahogar dichos asuntos.

**Presidente:** Como bien se señaló en términos del Artículo 115 constitucional marca las pautas para el fortalecimiento hacendario de los municipios. Como es la facultad de establecer las cuotas y tarifas aplicables a las contribuciones en general y la tabla de valores unitarios de suelo y construcción, que esta tabla de valor sirve de base para el cobro del predial en los municipios de Tamaulipas. También así mismo en el Artículo 133 de la Constitución, mencionados los ayuntamientos en el ámbito de su competencia proponen a la Legislatura las cuotas y tarifas aplicables a impuestos y las tablas de valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de la contribución inmobiliaria. Así mismo la Ley de Catastro establece que dicha propuesta se debe presentar a más tardar el 10 de septiembre, presentaron 23 y 2 informes extemporáneos. Así mismo atendiendo a que estos 23 ayuntamientos cumplieron en tiempo y forma con la propuesta de tabla de valor y se recibieron 2 en forma extemporánea; es decir una fecha después de la decretada en la Ley de Catastro. Y por otra parte 18 no presentaron su respectiva propuesta. En ese sentido y en virtud de haber conocido por parte de la Unidad de Servicios Parlamentarios, el estado que guarda dichas propuestas de tabla de valor para el ejercicio fiscal del 2022. Que por disposición de ley los ayuntamientos de la entidad deben someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 74 de la Ley de Catastro, los ayuntamientos deben presentar al Congreso a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior la aplicación de dichos valores. Para nosotros proceder al análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación. Si los ayuntamientos no presentan nueva propuesta de valores, el Congreso determinará la actualización de las mismas. En atención a lo anterior, me permito proponer a estas comisiones unidas dictaminadoras los siguientes criterios: Primero, tomando en consideración que se recibieron 22 de igual número de ayuntamientos del Estado en tiempo y forma que no determinaron incrementar valores respecto al año 2021, tomar el

acuerdo de aprobarlos en los términos contenidos en las propuestas. Por otra parte, es preciso comentar que el Ayuntamiento de Reynosa presenta el 10% de ajuste en incremento a todos los valores unitarios con respecto al año 2021. Por lo que se propone que esta propuesta la desahogemos en la próxima reunión. Segundo criterio: En lo que respecta a las dos propuestas que se recibieron fuera de plazo, tomar el acuerdo de ratificar que el ejercicio del año 2022 las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones y coeficientes de incremento y demérito del actual ejercicio 2021; es decir, aunque la presentaron fuera de plazo, tomar en cuenta y aprobarlas respecto de las del 2021. Dichas tablas del 2021 fueron expedidas por la anterior Legislatura en el anexo número 137 de fecha 12 de noviembre del año pasado; y, tercer criterio: En cuanto a los 18 ayuntamientos que no presentaron ante este Poder Legislativo su propuesta de tabla de valor, tomar el acuerdo en ambas comisiones de ratificar para el ejercicio fiscal de 2022 las tablas de valores unitarios que se aplicaron respecto al año 2021, que también fueron aprobadas por la Legislatura anterior en el anexo número 137 del Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de noviembre del año pasado. En virtud de que la antes citada Ley de Catastro dispone la facultad del Congreso para este supuesto. Tenemos tres formatos de dictamen, uno sin cambios, otro extemporáneo y otro omiso, nosotros podemos dispensar la lectura, por qué, porque no hay cambios en sus tablas de valores y someter a la consideración a estas comisiones unidas los anteriores criterios. En conclusión aprobar lo que no tiene cambios y dejar el Municipio de Reynosa para una próxima reunión, para qué, para que nosotros tengamos elementos cuales fueron sus motivos de dicho incremento del 10% y nosotros lo analicemos, discutamos en la próxima.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Ahí es importante que se haga un check list, para ver la tabla comparativa por parte del anterior ejercicio y la votación del cabildo, quién dijo que no, para poder tener un mejor panorama...

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Si buenas tardes compañeras, compañeros preguntar al Presidente aquí de la Comisión y a los dictaminadores si hay alguna exposición de motivos por parte del municipio de Reynosa, respecto al incremento que realiza y en su defecto si no le hubiese bueno, buscar un acuerdo entre nosotros para citar al Presidente Municipal o al Tesorero o a las oficinistas de las Oficinas de Catastro para que nos expliquen y poder entender la situación del incremento al 10%.

**Presidente:** Si gracias Diputado compañero, mira el CD que se les distribuyó previo a esta reunión ahí vienen las iniciativas incluyendo la de Reynosa y si ustedes abren la iniciativa de Reynosa, ahí vienen todos los motivos y considerandos que ellos están proponiendo para establecer este ajuste del 10%, en el CD que se les distribuyó ahí viene toda la documentación y todo lo que presentaron en la Oficialía de Partes ante la Unidad de Servicios Parlamentarios, también solicitaré para que en la próxima reunión

tengamos toda la información, pero ya viene en el CD y se va a analizar completa y discutir.

**Presidente:** Adelante compañera.

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** Muchas gracias, yo nada más quiero agregar al comentario que ya hicieron. En este 10% que se propone incrementar que es en términos generales, también considerar que no podemos golpear a los más vulnerables y hacerles un incremento. Entonces creo que sería a tema discusión si pudiéramos llamar al Ayuntamiento de Reynosa que se presente para llevar a cabo un diálogo y llegar a un acuerdo, donde tal vez si, si sea justificable el incremento al 10% en ciertas zonas, dejar a los más vulnerables a un lado y a ellos no hacerles un incremento, ese es nuestro posicionamiento como Fracción Parlamentaria del PRI.

**Presidente:** Gracias Diputada.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Bueno yo, con respecto a los Ayuntamientos que no presentaron, pues sí saber el motivo por lo cuál no lo presentaron en tiempo y forma verdad y, hacerles llegar o que nos digan o expliquen exactamente por qué no fue y de qué manera, una manera que nosotros como Congreso podemos apoyarlos. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias compañero Diputado.

**Presidencia:** En ese sentido, solicito a quienes integran estas Comisiones que emitan su voto con relación a la propuesta que presentamos, manifestándolo levantando su mano. Repito en relación a las tablas de valores que no hay cambios.

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** ¿Pero, vamos a votarlo por orden?

**Presidencia:** Vamos a votar de todos los municipios, excepto. Los 42 que no hay ningún cambio, excepto Reynosa que se va a la siguiente reunión, todos los 42 municipios, porque los omisos quedan igual, todos menos Reynosa.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Presidente, es importante si pudiera adherir a esa propuesta en conjunto el poder, el que nos acompañen las autoridades del ayuntamiento municipal para que nos explique ya sea el Presidente o alguien que el designe.

**Presidente:** Si claro, en la orden del día lo incluiremos.

¿Alguien está a favor?

**Presidente:** Ha sido **aprobada** la propuesta de referencia hecha de su conocimiento por **14 votos a favor**.

**Presidente:** En tal virtud se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictámenes, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Finalmente, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

**Secretario:** Adelante Diputado.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Muchas gracias Secretario. Pues bueno, muy buenas tardes a todas y todos, muy buenas tardes a los ciudadanos que nos ven a través de los medios. Simplemente recordar que es muy importante solidarizarnos hoy más que nunca con la economía de las familias tamaulipecas, en todas las formas que sean posibles, y una de ellas pues bueno es no autorizando incrementos que puedan afectar directamente el bolsillo de las familias y ninguna medida que afecte la economía con incrementos en una tabla de valores catastrales de los diferentes municipios. Tenemos muy claro que todos debemos contribuir con medidas que protejan la economía de los tamaulipecos. En tal virtud, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional proponemos que de ser posible nos comprometamos a que no se autorice ningún tipo de aumento en las tablas de valores catastrales, siempre votando con respeto a la autonomía municipal, pero siempre en favor de todas las acciones que brinden bienestar y mejora en la economía de las y los tamaulipecos. Es cuanto compañero Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado, Adelante.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Muchas gracias. Buenas tardes. Compañeros nada más para, ahorita creo que no terminamos la discusión antes de votar, nada más que sí quede claro y yo no sé si le podamos ahorita, si sea válido que estemos todos de acuerdo en que para aprobar las de Reynosa sí tiene que venir una autoridad de Reynosa para que nos explique los cambios, nada más para que quede, siento que quedó muy en general y que no se planteó y quedamos en un punto, nada más quiero que si se quede estipulado en esta reunión de comisión, que tiene que venir una autoridad de Reynosa, los que ustedes decidan como comisión de Presupuesto y que vengan a indicarnos e igualmente nos adherimos con la Diputada Alejandra

Cárdenas, que sí hay que revisar el hecho de que las personas más vulnerables pues no sean golpeadas con este porcentaje que se les quiere incrementar, porque no es lo mismo incrementarlo en una zona comercial que tienen algún negocio, a una zona habitacional donde en donde no tienen algún ingreso. Es cuanto Diputado.

**Presidente:** Gracias Diputada, en respuesta mencioné que se va a incluir en la orden del día de la próxima reunión la comparecencia de autoridades municipales de Reynosa para que de viva voz nos expliquen, insisto toda la propuesta completa está en el CD que se distribuyó y así será.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Gracias.

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas Comisiones, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **doce horas con cincuenta y un minutos**, del **16 de noviembre** del presente año. Muchas gracias.